

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CALZADILLA DE TERA

Anuncio Presupuesto General ejercicio 2015

Don Francisco Ramos del Amo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calzadilla de Tera, provincia de Zamora.

Hace saber: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril y 150.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULOS *Presupuesto de ingresos*

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	104.800,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	6.900,00
4	Transferencias corrientes	77.825,00
5	Ingresos patrimoniales	20.100,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total del presupuesto de ingresos</i>	<i>214.625,00</i>

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	75.432,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	91.675,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-201600140

Capítulo	Denominación	Euros
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	47.518,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total del presupuesto de gastos</i>	<i>214.625,00</i>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

- Personal funcionario con Habilitación Nacional: 1.
- Personal laboral fijo: 2.
- Total puestos de trabajo: 3.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Calzadilla de Tera, 30 de diciembre de 2015.-El Alcalde.